

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

CIRCULAR N° 349

VISTOS: Las facultades que confiere la ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF. : LIMITES DE INVERSION DE LOS FONDOS DE PENSIONES EN INSTRUMENTOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS: MODIFICA CIRCULAR N° 341.

Sustitúyese la letra A de la Circular N° 341, por la siguiente:

A.- INVERSION EN INSTRUMENTOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS:

Para determinar los límites de inversión en instrumentos emitidos por instituciones financieras, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47 del D.L. 3.500 y en la Circular N° 327 de esta Superintendencia, se requiere conocer, entre otras cosas, el valor del patrimonio de las instituciones financieras. De acuerdo a lo establecido en la letra a) del artículo 98 del D.L. 3.500, se entiende por patrimonio la diferencia entre el valor de los activos totales y los pasivos exigibles.

El valor del patrimonio de las instituciones financieras se obtendrá con el siguiente procedimiento:

1.- Instituciones financieras que no tienen saldo en la cuenta "Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores".:

La norma general para calcular el patrimonio, y que se aplicará a todas las instituciones financieras que a la fecha no tienen saldo en la cuenta "Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores", consiste en calcular el patrimonio como la suma de las cuentas de capital y reservas, incluida la revalorización provisional del capital propio, los resultados del ejercicio y los excesos de provisiones por sobre los mínimos exigidos.

2.- Instituciones financieras que tienen un saldo positivo en la cuenta "Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores":

Las empresas que mantienen un saldo positivo en la cuenta "Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores" constituyen una excepción a la norma, puesto que sus balances no respetan los principios de contabilidad generalmente aceptados. El procedimiento con que se calculará el patrimonio de estas instituciones pretende reconocer gradualmente en un período de 24 meses, contados desde julio de 1985, que las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores deben en realidad, restarse al valor del patrimonio.

Entre los bancos que están en esta categoría se distinguirán tres situaciones distintas: la de los bancos no intervenidos, la de los bancos intervenidos sometidos a un proceso de capitalización y la de los bancos intervenidos que no han sido sometidos a un proceso de capitalización.

Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones

- a) Bancos no intervenidos con saldo positivo en la cuenta "Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores":

En el caso de estas instituciones, el patrimonio se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Patrimonio} = \text{Capital, reservas y revalorizaciones} \forall \text{ resultados del ejercicio} - \frac{n}{24} (\text{Pérdida activada} - \text{Provisión para absorber pérdidas activadas}) + \text{Excesos de provisiones.}$$

donde "n" es el número de meses transcurridos desde el 30 de junio de 1985.

- b) Bancos intervenidos en proceso de capitalización:

Se aplicará a estos bancos la fórmula que arroje el valor menor entre los siguientes:

- i) Los aumentos de capital, producto del proceso de normalización al cual ha sido sometido el banco, se tratarán como provisiones para absorber pérdidas activadas, para los efectos de la fórmula. Esto quiere decir que, mientras estos bancos mantengan pérdidas activadas o mientras no hayan transcurrido los 24 meses contemplados en la fórmula para su reconocimiento, cualquiera sea el tiempo inferior, el capital pagado a utilizarse será el del último día del mes anterior al inicio de los aumentos de capital. Transcurrido cualquiera de los plazos señalados precedentemente, el capital a considerar a partir de ese mes será el que aparezca en el Balance respectivo.

En el caso particular del Banco de Chile y Banco de Santiago se utilizará el capital pagado que figura en el balance al 30 de junio de 1985.

- ii) Capital pagado, reservas y revalorizaciones más resultado de ejercicio, en base a los valores que mostraban los estados financieros al 31 de marzo de 1985, más el diferencial de revalorización del capital propio entre el 31 de marzo de 1985 y la fecha a la cual se estén calculando los patrimonios y más la diferencia de] valor de la reserva en moneda extranjera entre las mismas dos fechas.

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

c) Bancos intervenidos que no han sido sometidos a un proceso de capitalización:

En estos casos se utilizará una fórmula equivalente a la descrita en la letra a) anterior, con la siguiente particularidad: las pérdidas de los meses posteriores a marzo de 1985 recibirán un tratamiento equivalente al de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores. Es decir, el término "Resultados de] ejercicio" será equivalente a las pérdidas habidas en los tres primeros meses de 1985 y el término "Pérdidas activadas" incluirá las pérdidas activadas propiamente tales más los resultados entre el 31 de marzo y la fecha a la cual se están calculando los patrimonios.

Lo anterior se puede expresar mediante la siguiente fórmula:

Patrimonio = Capital, reservas y revalorizaciones \forall resultado del ejercicio enero a marzo de 1985 - n / 24 (Pérdida activada - provisión para absorber pérdidas activadas + pérdida del ejercicio - pérdida del ejercicio enero a marzo de 1985).

Donde "n" es el número de meses transcurridos desde el 30 de junio de 1985.

Al momento de iniciarse la normalización de estos bancos se les aplicarán los procedimientos descritos en el número 2b), con la diferencia de que el patrimonio tendrá entonces como valor máximo el informado el mes anterior al del inicio del proceso de capitalización, más las respectivas revalorizaciones, mientras mantengan un saldo positivo de pérdidas activadas.

- 3.- Como anexos a la presente Circular, se incluyen los patrimonios de las Instituciones Financieras al mes de septiembre de 1985 y las proporciones que representan cada uno de los Fondos de Pensiones respecto del total de ellos.

JUAN ARIZTIA MATTE
Superintendente de AFP

SANTIAGO, 09 de diciembre de 1985

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

ANEXO CIRCULAR N° 349

PROPORCION QUE REPRESENTAN LOS DIFERENTES FONDOS DE PENSIONES
DE LA SUMA TOTAL DE ELLOS AL 29 DE NOVIEMBRE DE 1985.

CONCORDIA	1,50%
CUPRUM	2,98%
EL LIBERTADOR	1,68%
HABITAT	14,22%
INVIERTA	3,78%
MAGISTER	2,00%
PLANVITAL	1,85%
PROVIDA	28,40%
SANTA MARIA	23,11%
SUMMA	10,09%
UNION	10,39%

	100,00 %

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

**ANEXO A CIRCULAR N° 349
(Cifras en miles de pesos)**

INSTITUCIONES FINANCIERAS	PATRIMONIO
Banco de Chile	11.466.034
Banco O'Higgins	5.460.767
Banco Internacional	526.530
Banco Osorno y La Unión	4.388.125
Banco Continental	1.723.707
Banco del Estado de Chile	78.662.788
Banco Sud Americano	5.935.697
Banco de Crédito e Inversiones	7.200.153
Banco do Brasil	2.183.355
Banco del Trabajo	4.543.676
Banco del Pacifico	1.076.879
Banco Nacional	3.588.505
Banco Concepción	3.018.610
Banco Industrial y de Comercio Exterior	2.283.795
Banco de A.Edwards	3.907.105
Republic National Bank of N. Y.	2.701.461
Bank of América	1.750.440
Citibank N. A.	6.318.208
Banco Real	1.648.433
Banco de Santiago	10.821.429
Banco do Estado do Sao Paulo	1.925.584
Banco Español-Chile	4.912.638
Banco Exterior S. A.	1.178.551
The First National Bank of Boston	1.822.820
Sudameris	1.276.737
The Chase Manhattan Bank	2.032.466
American Express International B. C.	1.261.023
Banco de la Nación Argentina	1.595.210
Chicago Continental Bank	2.121.039
Bank of Tokyo Ltda.	1.287.390
Banco de Colombia	1.468.084
Banco Morgan Finansa	2.010.371
CentroBanco	4.975.288
Banco Urquijo de Chile	1.621.289
The Hongkong and Shanghai B.C.	1.353.650
Banco Hipotecario de Fomento Nacional	3.452.350
Banco Colocadora Nacional de Valores	2.222.564
Banco del Desarrollo	1.283.193
SOCIEDADES FINANCIERAS	
Financiera Comercial	544.405
Corporación Financiera Atlas S.A.	1.079.228
Financiera Davens S.A.	582.471
Financiera Corfinsa S.A.	540.372
Financiera Fusa S.A.	929.621
Financiera Mediterráneo S.A.	699.077
Financiera Condell S.A.	553.135
Total	202.135.293